992

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 080 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 22 JUN 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 151-2011-GR PUNO-ORA/OASA y Oficios Nº 359-2011-GR PUNO/ORA, sobre MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA ADQUISICIÓN DE TELA PARA UNIFORME CON DISEÑO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del Informe Nº 151-2011-GR PUNO-ORA/OASA se tiene que con Informe Nº 006-2011-GRP/CEP-EAOM, la Presidencia del Comité Especial Permanente ha solicitado se apruebe mediante resolución, la actualización del valor referencial de proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva Adquisición de Tela para Uniforme con Diseño, por el monto de S/. 191,664.00 nuevos soles, correspondiente a la cantidad de 2,178 metros, cuyo expediente de contratación fue aprobado en la Versión 1 del Plan Anual de Contrataciones, con Resolución Gerencial General Regional Nº 027-2011-GGR-GR PUNO el 07 de Marzo 2011; al amparo de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Para el efecto, se anexa un nuevo Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, del cual se desprende que el valor actualizado es el mismo del que fue considerado en la Versión 1 del Plan Anual de Contrataciones;

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA VISADO PUNO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN PUNO

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el PROCESO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA ADQUISICIÓN DE TELA PARA UNIFORME CON DISEÑO, por el monto de CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 (S/. 191,664.00) nuevos soles, conforme a lo descrito en la parte considerativa y en el Informe Nº 151-2011-GR PUNO-ORA/OASA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose de todos los actuados, para ser notificados con la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en aplicación del artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y según lo solicitado en el Informe Nº 151-2011-GR PUNO-ORA/OASA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

LDGGR/220